

Jornada 26.ª (1.ª división). 21-enero-2007

1. Barcelona-Gimnástico.
2. Getafe-Celta.
3. R. Sociedad-Valencia.
4. Villarreal-Sevilla.
5. Mallorca-R. Madrid.
6. Zaragoza-Recreativo.

Jornada 27.ª (1.ª división). 28-enero-2007

1. Zaragoza-Deportivo.
2. Mallorca-Recreativo.
3. Villarreal-R. Madrid.
4. R. Sociedad-Athletic Club.
5. Betis-Valencia.
6. Barcelona-Celta.

Jornada 28.ª (1.ª división). 4-febrero-2007

1. Espanyol-Zaragoza.
2. Deportivo-Mallorca.
3. R. Madrid-Levante.
4. Athletic Club-Betis.
5. Valencia-At. Madrid.
6. Osasuna-Barcelona.

Jornada 29.ª (1.ª división). 11-febrero-2007

1. Mallorca-Zaragoza.
2. Villarreal-Deportivo.
3. R. Sociedad-R. Madrid.
4. Betis-Sevilla.
5. Getafe-Valencia.
6. Barcelona-Racing.

Jornada 30.ª (1.ª división). 18-febrero-2007

1. Zaragoza-Villarreal.
2. R. Madrid-Betis.
3. Sevilla-At. Madrid.
4. Athletic Club-Getafe.
5. Valencia-Barcelona.
6. Osasuna-Celta.

Madrid, 1 de diciembre de 2006.-El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

21475 *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2006, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar el fondo destinado a premios de la Categoría Especial de apuestas deportivas de la jornada 16.ª, a celebrar el día 10 de diciembre de 2006.*

De acuerdo con el apartado 2 de la Norma 6.ª, y los apartados 2 y 3 de la Norma 7.ª de las que regulan los Concursos de Pronósticos sobre resultados de partidos de fútbol, aprobadas por Resolución de Loterías y Apuestas del Estado de fecha 31 de julio de 2006 (B.O.E. n.º 185, de 4 de agosto), el fondo de 1.394.567,65 euros correspondiente a premios de Categoría Especial de la Jornada 15.ª de la Temporada 2006-2007, celebrada el día 3 de diciembre de 2006, y en la que no hubo acertantes de dicha categoría se acumulará al fondo para premios de la Categoría Especial de la Jornada 16.ª de la Temporada 2006-2007, que se celebrará el día 10 de diciembre de 2006.

Madrid, 4 de diciembre de 2006.-El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

21476 *RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2006, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 3 de diciembre y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 3 de diciembre se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación Ganadora: 32, 23, 1, 10, 49.
Número Clave (Reintegro): 9.

El próximo sorteo que tendrán carácter público se celebrará el día 10 de diciembre, a las 13,00 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 3 de diciembre de 2006.-El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

21477 *RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2006, de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, por la que se publica el Convenio y Adenda de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para la aplicación de diversos programas de apoyo a centros de educación primaria y educación secundaria, Plan PROA, en el año 2006.*

El Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, han suscrito un Convenio y Adenda de colaboración, para la aplicación de diversos programas de apoyo a centros de educación primaria y educación secundaria (Plan PROA), en el año 2006, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación, en el Boletín Oficial del Estado, de dicho Convenio y Adenda.

Madrid, 16 de octubre de 2006.-La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, M.ª Antonia Ozcariz Rubio.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y EL GOBIERNO DE CANTABRIA PARA LA APLICACIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS DE APOYO A CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA (PLAN PROA)

En Madrid, a 6 de octubre de 2006.

REUNIDOS

De una parte la Excm. Sra. doña Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo, como Ministra de Educación y Ciencia, nombrada por Real Decreto 464/2006, de 10 de abril (B.O.E. n.º, 86 de 11 de abril de 2006).

De otra parte, la Excm. Sra. doña Dolores Gorostiaga Saiz, Vicepresidenta y Consejera de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos del Gobierno de Cantabria, (CIF: S3933002B, y sede en C/ Casimiro Sainz, 4, 39003, Santander), en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Decreto 52/2003, de 3 de julio, modificado por el Decreto 55/2003, de 11 de julio, y autorizada para la firma del presente Convenio por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha tres de agosto de 2006.

EXPONEN

1.º Que el artículo 27 de la Constitución Española establece el derecho de todos a la educación y asigna a los poderes públicos la obligación de garantizar este derecho. Actualmente este derecho a la educación solo puede entenderse en el sentido de que la educación que reciban los niños